

DECRETO N° **0925**

NEUQUÉN, 01 JUN 2001

**VISTO:**

El Registro N° 0288/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno y la Nota N° 0661/01 "TMF-J2" del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas mediante la cual eleva Resolución N° 003/01; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la citada Resolución se recontractan los servicios de la agente TORRES LILIANA ISABEL, D.N.I. N° 17.140.940, L.P. N° 42.381/9, quien se desempeña en el sector informática de ese Juzgado;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección General de Finanzas e Informática (Pase N° 416/01);

Que corre agregado el respectivo Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario General y de Gobierno y la nombrada;

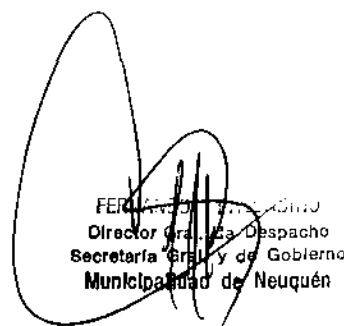
Que la Dirección General de Personal y Política Laboral (Informe N° 349/01) solicita la confección de la norma legal pertinente, mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la señora TORRES LILIANA ISABEL, L.P. N° 42381/9, con efectividad al 01-06-01, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el 31-12-01, para cumplir funciones administrativas bajo el ámbito del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2-, Código de Imputación N° 080L120101;

Que es necesario el dictado del decreto respectivo;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
DECRETA:**

Artículo 1°) **APROBAR**, a partir del 01-06-01 y hasta el 31-12-01, el Contrato ----- de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la señora **TORRES LILIANA ISABEL, L.P. N° 42381/9, D.N.I. N° 17.140.940**, con una retribución mensual asimilada a la Categoría 12, para cumplir funciones administrativas bajo el ámbito del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2-; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Personal y Política Laboral en ...2°///

  
FERNANDO JOSÉ GÓMEZ  
Director General de Despacho  
Secretaría General y de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

///...2º

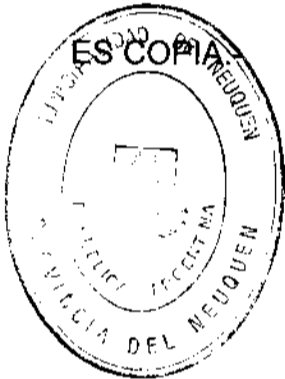
Informe N° 349/01.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección General de Personal y Política  
----- Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la  
----- Actividad: "Tribunal de Faltas", Imputación N° 080L120101 del  
Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios  
----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y Ambien-  
tal.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de  
----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-  
MEE.-



FDO) QUIROGA  
MAGLIETTA  
FARIZANO.-

FERNANDO MAGLIETTA  
Director Gral. Despacho  
Secretaría Gral. y de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén